

ICETEX
899999035

COMPROBANTE DE CAUSACION No. 49182

Fecha de emisión: 30/03/2017

Página: 1

Contabilidad: ICETEX NORMA INTERNACIONAL
Concepto comprobante: COMPROBANTE DE CAUSACION

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | DÉBITOS | CRÉDITOS |
|-----------------|--|---------------------|---------------------|
| 25110501 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 19273928 LARA MAYORGA HOLLMAN 0190 RECURSOS ICETEX RS 465 1 30/03/2017 30/03/2017 GTH Trans entrega No 2079 RS No 465 PAGO POR CONCEPTO DEL TALLER DE "EQUIPOS DE TRABAJO EFECTIVOS" DIRIGIDO A FUNCIONARIOS QUE EJERCEN FUNCIONES DE SUPERVICION Y COORDINACION DE PERSONAL EN LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA | 0.00 | 6,480,000.00 |
| 51309501 | HONORARIOS 19273928 LARA MAYORGA HOLLMAN 0190 RECURSOS ICETEX Trans entrega No 2079 RS No 465 PAGO POR CONCEPTO DEL TALLER DE "EQUIPOS DE TRABAJO EFECTIVOS" DIRIGIDO A FUNCIONARIOS QUE EJERCEN FUNCIONES DE SUPERVICION Y COORDINACION DE PERSONAL EN LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA | 7,200,000.00 | 0.00 |
| 2503050102 | HONORARIOS DEL 10% 19273928 LARA MAYORGA HOLLMAN 0190 RECURSOS ICETEX Base Orig: 0.00 Base Imp: 7,200,000.00 Trans entrega No 2079 RS No 465 PAGO POR CONCEPTO DEL TALLER DE "EQUIPOS DE TRABAJO EFECTIVOS" DIRIGIDO A FUNCIONARIOS QUE EJERCEN FUNCIONES DE SUPERVICION Y COORDINACION DE PERSONAL EN LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA | 0.00 | 720,000.00 |
| TOTALES: | | 7,200,000.00 | 7,200,000.00 |

ICETEX
REGISTRADO
03 ABR 2017
TESORERÍA

ICETEX
29 MAR 2017
Camilo
CAUSADO
POR CONTABILIDAD

Realizado por : CGONZALEZ
CAMILO GONZALEZ MORA
30/03/2017 11:33:47

Aprobado por:

Orden de pago :
OP2017-2079



49132

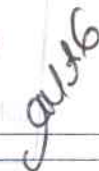
| | | | |
|-----------------------------------|-------------------|----------|------------|
| INFORMACIÓN DEL COMPROMISO | | Página : | 1 |
| Documento RESOLUCION | | Fecha : | 27/03/2017 |
| Número 17465 | CDP CDEF 2017-298 | | |



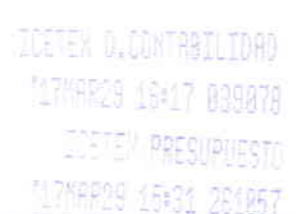
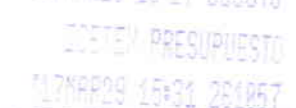
| | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------|---|
| IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO | | | |
| Nombre : | LARA MAYORGA HOLLMAN | | |
| Tipo Doc : | CC | Número 19273928- | Régimen IVA REGIMEN SIMPLIFICADO |


| | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------|------------------------------|
| CUENTA ENTIDAD FINANCIERA A EFECTUAR EL PAGO | | | |
| Forma Pago : | Transferencia | Código - Nombre Entidad | 23 BANCO DE OCCIDENTE |
| Tipo Cuenta : | Ahorros | Número cuenta | 278827233 |
| Girar a nombre de : | LARA MAYORGA HOLLMAN | Núm. Ident. | 19273928 |

CONCEPTO DE LA ORDEN DE PAGO

PAGO POR CONCEPTO DEL TALLER DE "EQUIPOS DE TRABAJO EFECTIVOS" DIRIGIDO A FUNCIONARIOS QUE EJERCEN FUNCIONES DE SUPERVISION Y COORDINACION DE PERSONAL EN LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 0465 DEL 24 DE MARZO DE 2017.-


 29 MAR 2017
 REVISÓ CONFORMIDAD

| | | |
|--|---------------------|--|
| SubTotal | 7,200,000.00 |  Myriam Cardona Giraldo |
| IVA | 0.00 | |
| TOTAL | 7,200,000.00 | |
| Legalización Anticipos | 0.00 | REVISÓ CONFORMIDAD |
| Rete Renta | 720.000 | Rel. 0465 del 24-03-2017 ORDENADOR DEL GASTO |
| Rete IVA | | |
| Rete ICA | | |
| Otras | | |
| NETO A TRANSFERIR | 6.480.000 |  |
| Son : SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS | |   |

| | | |
|---|--|------------------|
|  PRESUPUESTO |  CONTABILIDAD | TESORERÍA |
|---|--|------------------|

ORDER TO PAY

TO THE ORDER OF

1.

THE STATE OF TEXAS

COUNTY OF

IN THE DISTRICT COURT OF THE

STATE OF TEXAS, COUNTY OF

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

VS.

THE STATE OF TEXAS

1963

[Handwritten signature]

RESOLUCION No. 465
(24 MAR 2017)

Por la cual se autoriza un pago

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, las entidades deben proporcionar la atención integral al empleado y promover su desempeño productivo, en consecuencia los programas de bienestar social deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.

Que el artículo 23 del citado Decreto, señala que el área de calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Que el artículo 75 del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, establece que las entidades deben realizar la medición de clima laboral por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.

Que en la entidad se realizó la medición de clima laboral en diciembre de 2015 y acorde con las acciones y resultados del taller de gestión de ambiente laboral, resulta importante generar espacios que promuevan la comunicación y el trabajo en equipo.

Que en el marco de las acciones de intervención a desarrollar para la presente vigencia se deben desarrollar competencias que fortalezcan el trabajo en equipo y la comunicación, por lo que se hace pertinente realizar el taller de "equipos de trabajo efectivos", dirigido a funcionarios que ejercen funciones de supervisión y coordinación de personal en la entidad.

Que de acuerdo con la propuesta presentada por Hollman Lara Mayorga de la Comunidad Luterana de Colombia, el desarrollo del taller tendrá un costo de Siete Millones Doscientos Mil Pesos M/cte. (\$7.200.000) y se realizará en la fecha que definan ambas partes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Autorizar el pago de Siete Millones Doscientos Mil Pesos M/cte. (\$7.200.000) por concepto del taller de "equipos de trabajo efectivos", dirigido a funcionarios que ejercen funciones de supervisión y coordinación de personal en la entidad.

ARTÍCULO 2º El anterior pago se atenderá con cargo al presupuesto vigencia actual del Rubro de Servicios para Capacitación, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF 2017-298 del 24 de marzo de 2017, suscrito por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.

ARTÍCULO 3º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los **24 MAR 2017**

LA SECRETARIA GENERAL

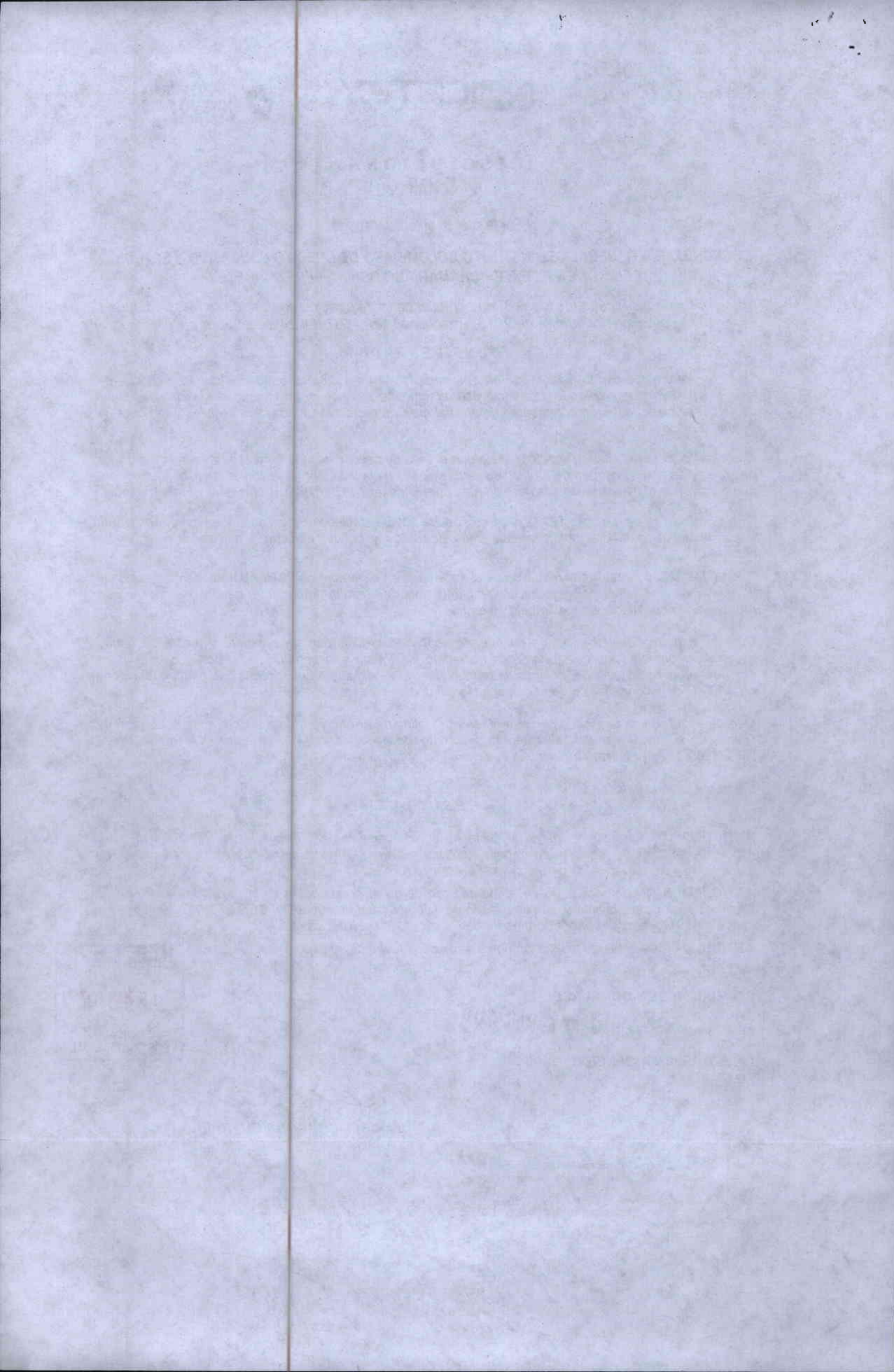


Handwritten signature of Maribel Cordoba Guerrero
MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Aprobó: *MH* Miriam Cardona - Coordinadora Talento Humano
Revisó: *NO* Alvaro Nossa - Asesor Secretaría General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Linea de atención al usuario: En Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

Handwritten notes and stamps:
EF-2017-298 66254-32474
SERVICIOS BARRA CAPACITACIÓN
16 311002004 020005
24-03-17





+ HOLLMAN LARA MAYORGA

Bogotá D.C. Marzo 26 de 2017

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
ICETEX
NIT. 899.999.035-7**

DEBE A:

**+HOLLMAN LARA MAYORGA
C.C. N° 19'273.928**

La suma de: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L Col.**
(\$ 7'200.000.00).

Por concepto de diseño, organización y realización del Encuentro Retiro para personal ejecutivo de la Institución, realizado el día 25 de Marzo de 2017 en la Finca La Gloria, donde se trataron los siguientes Módulo: Equipos Efectivos, Trabajo en Equipo, Resolución de Conflictos, La Comunicación, Habilidad Social, Interpersonal y de Comunicación, Curso rápido de escritura, Habilidad manual, dictados por conferencistas de talla internacional; que incluyó: transporte, alimentación y logística necesaria.

Fraternalmente

**+HOLLMAN LARA MAYORGA
Obispo
C.C. N° 19'273.928**



**Teléfono: 862 99 93 Móviles: 310 477 00 29 y 300 216 93 23
E-mail: hollmanlaram@gmail.com**



Bogotá D.C. Marzo 26 de 2017

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
ICETEX
NIT. 899.999.035-7

DEBE A:

+HOLLMAN LARA MAYORGA
C.C. N° 18.273.928

La suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL COL.
(\$ 7.200.000.00)

Por concepto de diseño, organización y realización del Encuentro Retiro para personal ejecutivo de la institución, realizado el día 25 de Marzo de 2017 en la Finca La Gloria, donde se trataron los siguientes Módulos: Equipos Efectivos, Trabajo en Equipo, Resolución de Conflictos, La Comunicación, Habilidad Social, Integridad y de Comunicación, Curso rápido de escritura, Habilidad manual, dictados por contenidos de talla internacional, que incluyó: transporte, alimentación y logística necesaria.

Firmado

+HOLLMAN LARA MAYORGA
Obligado
C.C. N° 18.273.928

**INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN FISCAL DE CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES
(DECRETO 1070 DE 2013)**

Señores
ICETEX
La ciudad.

Yo HOLLYAN LARA MAYORGA, persona natural residente SI () NO () en Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, **certifico bajo la gravedad de juramento**, en mi condición de trabajador independiente, la categoría tributaria a la cual pertenezco de acuerdo con lo previsto en el artículo 329 del Estatuto Tributario, y el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, modificado por el Decreto 3032 de 2013; con la siguiente información:

CATEGORÍA: (Marcar con X: SI para afirmar o NO para negar):

1. SI () NO (), mis ingresos por el año 2016, procedieron por la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica (_____) por cuenta y riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior al 80% del total de mis ingresos percibidos en el mismo año.
2. SI () NO (), mis ingresos por el año 2016, procedieron por la prestación de servicios de manera personal mediante el ejercicio de una profesión liberal (_____) o de la prestación de servicios técnicos (escriba su actividad), para lo cual no utilicé materiales o insumos especializados, ni maquinaria o equipo especializado, en una porción igual o superior al 80% del total de mis ingresos percibidos en el año 2016.
3. SI () NO () Por el año 2016, desarrollé una o varias de las actividades que relaciona el artículo 340 del Estatuto Tributario.
No obstante, en el desarrollo de la actividad contemplada en el artículo 340 del Estatuto Tributario, SI () NO () generé más del 20% de mis ingresos brutos, por el año 2016.
4. SI () NO () Por el año 2016, presté servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingreso, por el mismo periodo.

Manifiesto que todo lo señalado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo el presente documento a la fecha, (Bogotá y Marzo 28 de 2017).

Firma,

Nombre completo:

CC-No.

HOLLYAN LARA MAYORGA
19'243928



x

HOLOMAN LASA MADORA

x

x

x

x

x



HOLOMAN LASA MADORA
SPESTI



RENTAS DE TRABAJO

Según Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el artículo 340 y 383 – párrafo 2, se debe informar:

SI () NO (). Para la ejecución de estos honorarios no he contratado o vinculado dos (2) o más personas asociadas a la actividad por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos o más

SOLICITUD DE DEDUCCIONES PARA LA BASE DEL CÁLCULO DE RETENCIÓN CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

En mi calidad fiscal Empleado, Yo (**nombre contratista**), persona natural residente en Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, solicito detraer de la base de retención en la fuente los factores relacionados a continuación, lo cual es concordante lo expuesto en el artículo 2 del Decreto 1070 de 2013 y el Artículo 387 del E.T. (reglamentado por el Decreto 099 de 2013 en su Artículo 2).

CONTRIBUCIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Deducción máxima hasta el 12.5% por salud obligatoria y el 16% por pensión obligatoria. Liquidación: Ingreso Base de Cotización (IBC) = 40% del ingreso del mes o periodo cobrado.

Anexo copia de la planilla y documento de pago de las contribuciones que realicé al Sistema General de Seguridad Social por (mes — año —). **VER CARTA EXPLICATIVA ANEXA**

Los documentos que presento como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones por el mes de (mes: —) de 2017, corresponden a los ingresos provenientes al contrato (**escriba el número de contrato**), suscrito con el ICETEX, los cuales no han sido, ni serán presentados a otra entidad para los fines previstos de acuerdo con el párrafo 1° del artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009. Bajo la gravedad de juramento anexo la siguiente información:

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI DE GANANCIA OCASIONAL

Deducción máxima igual a la suma del valor de los aportes obligatorios y voluntarios del contratista de que trata el artículo 126-1 del E.T. (Deducción de contribuciones a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías), menor o igual al 30% del ingreso tributario y hasta un monto máximo de 3.800 UVT (121.064.200) por año.

Anexo formulario de la entidad financiera autorizada, a la cual realizo los portes:

SI () NO (), a cuentas AFC por valor de \$ (**escriba el valor del aporte**)

SI () NO (), a pensiones voluntarias por valor de \$ (**escriba el valor del aporte**)

Nota: Para hacer efectiva la solicitud, adjuntar formulario para consignación por cada período

INTERESES EN CRÉDITOS DE VIVIENDA DE HABITACIÓN

Deducción máxima hasta 100 UVT al mes (\$3.185.900).

Anexo SI () NO () certificado a mi nombre, expedido por la entidad financiera vigilada por la Superfinanciera, mediante la cual hago constar el valor pagado por intereses por \$(**escriba el valor pagado**) o corrección monetaria por \$(**escriba el valor pagado**), en virtud del préstamo para la adquisición de vivienda por el año 2016.

MEDICINA PREPAGADA O PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD Y/O SEGUROS DE SALUD

Deducción máxima hasta 16 UVT al mes (\$509.744).

Anexo SI () NO () certificado a mi nombre, expedido por (**escriba el nombre de la empresa**), entidad vigilada por la Supersalud, por el pago a SI () NO () Medicina Prepagada, SI () NO () Seguros de Salud o SI () NO () Planes complementarios, con el cual cubro protección para:

Titular: (**escriba su nombre**):

Cónyuge: (**escriba el nombre de su cónyuge**):

Hijos o dependientes: (**escriba el nombre de sus hijos-hasta dos hijos**):

